

ANEXO A LA PROGRAMACIÓN

8.4 RECUPERACIÓN Y MEJORA DE LAS CALIFICACIONES

- **ALUMNADO CON EL MÓDULO NO SUPERADO EN EL CURSO ANTERIOR:** Durante este curso nos encontramos con dos situaciones:

- El alumnado que decidió permanecer en el primer curso incorporándose al plan de estudios establecido en el Real Decreto 659/2023, que cursa con normalidad el módulo.
- El alumnado con el módulo no superado en el curso anterior que decidió pasar a segundo curso y continúa sus estudios en el marco del Real Decreto 1147/2011, que dispone hasta el fin del curso escolar 2026/2027 para completarlo. En este caso el módulo no tiene horario lectivo y se evaluarán mediante pruebas de evaluación que establezca el departamento. Por acuerdo del departamento, el primer periodo de recuperación de las materias pendientes será durante la segunda evaluación. A la **convocatoria del mes de marzo** le seguirá **otra en la semana del 9 al 13 de junio** de las mismas características a la que se presentarán en caso de no superar la primera. Las **pruebas de evaluación consistirán en ejercicios teóricos y prácticos e incluirán todos los contenidos desarrollados en programación.**

AÑADIDO

Para las pruebas teóricas y prácticas del alumnado con el módulo no superado en el curso anterior que decidió pasar a segundo curso se seguirá la misma ponderación de contenidos y de calificaciones detallada en esta programación para el presente curso 24-25, prestando especial atención a no incluir en las pruebas contenidos o enfoques no vistos durante el curso 23-24.

En la prueba teórico-práctica se **incluirán distintos tipos de preguntas, como por ejemplo de desarrollo, de definición, tipo test y supuestos teórico-prácticos.** Las preguntas **tipo test** contestadas de forma incorrecta tendrán una penalización de un tercio de su valor.

Para las **pruebas prácticas** se realizarán diversos ejercicios de dificultad similar y que permitan evaluar la superación de todos los RA. El alumnado elegirá uno al azar.

Para realizar las distintas pruebas, tanto teóricas como prácticas, **el alumnado tendrá que aportar el material** de oficina y técnico solicitado de manera habitual: bolígrafos de colores, calculadora, auriculares, tarjeta SD y pilas AA de 1,5v.

Se tomará registro visual y sonoro de los exámenes prácticos.

La ponderación para las pruebas de la convocatoria transitoria quedaría del siguiente modo:

UNIDAD DIDÁCTICA	RA 1	RA 2	RA 3	RA 4	RA 5
1. Microfonía convencional o alámbrica	X				
2. Microfonía inalámbrica		X			

3. Sonido en producciones audiovisuales			X		
4. Control técnico de la grabación				X	
5. Entorno acústico					X
Ponderación para las pruebas	20%	10%	15%	20%	35%